



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, ha dictado la siguiente Resolución:

“Dada la necesidad de realizar la contratación de la obra **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES** en Madrigal de la Vera, con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de **24.649,99 €**, IVA incluido, el cual no excede de los límites previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para el contrato menor de obras.

Visto que la Memoria técnica de las obras correspondiente a la obra **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES**, del que es autor el Arquitecto, D. Manuel Urtiaga De Vivar Gurumeta, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha siete de octubre.

Visto que existe en la partida presupuestaria 338.0/226.99 un crédito no comprometido por importe de 32.450 € del cual se propone realizar una transferencia de crédito por importe de 24.650 € a la partida presupuestaria **1522.0/ 632.02, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN/ EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES**, la cual debe ser aprobada por el pleno al no afectar a créditos de personal y ser partidas de diferente Grupo de Programa.

Visto que el procedimiento de adjudicación de la obra se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por el presente vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO. Iniciar la licitación mediante publicación en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, <https://www.madrigaldelavera.es/tramites-municipales/perfil-del-contratante/>, pudiendo presentar ofertas las empresas con residencia fiscal en el municipio o las personas físicas titulares de las mismas o autónomos que estén empadronados en el municipio de Madrigal de la Vera y se encuentren en condiciones técnicas de ejecutar la obra sin estar incurso en prohibiciones para contratar como determina la Ley de Contratos.

SEGUNDO.- Declarar que el único criterio de valoración de las ofertas será el precio de ejecución de la obra de de **24.649,99 €**, IVA incluido.

TERCERO.- Fijar de plazo para la presentación de las ofertas en sobre cerrado hasta el día **dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.**

CUARTO.- Por el contratista adjudicatario se debe presentar:

- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad social y la Junta de Extremadura además del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.
- el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento asumiendo a su vez la coordinación de Seguridad y salud en la obra.

En Madrigal de la Vera, a siete de octubre de dos mil veintiuno,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

